



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.13. 0894

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución masiva No. SC.DIC.C.12.729 del 17 de septiembre de 2012, se declaró la inactividad de varias compañías, entre ellas a la compañía **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN BUSES HATUN CAÑAR S.A."**, con domicilio en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE, por Resolución masiva No. SC.DIC.C.13.0165 de 22 de febrero de 2013, se declaró la disolución por inactividad de algunas compañías, entre las que se encuentra la compañía mencionada en el considerando anterior, de acuerdo con lo que establece el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE, el Registro de Sociedades, mediante Memorando No. SC.SG.RS.C.13.0231 del 25 de septiembre de 2013, comunica que se han presentado los estados financieros de la compañía referida en el primer considerando, y que por tanto la misma ha saneado la causal que motivó la declaratoria de inactividad y posterior disolución;

QUE, la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.13.0618 de 02 de octubre de 2013, emite informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las resoluciones por las cuales se declaró la inactividad y la disolución por inactividad, en su orden, a la sociedad **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN BUSES HATUN CAÑAR S.A."**, en lo que corresponde a la referida compañía, por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC.IAF.DRH.G.2011.147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones Masivas No. SC.DIC.C.12.729 del 17 de septiembre de 2012 y No. SC.DIC.C.13.0165 de 22 de febrero



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

del 2013, en su orden, en lo que corresponde a la sociedad "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN BUSES HATUN CAÑAR S.A.**"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta resolución a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 08 OCT 2013

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

JAS/8371